

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ordinario 2020-00219, informando que estando dentro del término la parte demandante allegó la subsanación de la demanda. Sírvase proveer.

(Original Firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Sería del caso, pronunciarse acerca de la subsanación de la demanda presentada por la parte actora (fls. 22-47), de no ser que el 23 de noviembre de los cursantes, el Juzgado 37 Laboral del Circuito de Bogotá allegó la providencia adiada 27 de agosto de 2021, en cual ratificó la competencia para conocer la demanda instaurada por JENNIFER VIVIANA ALEJO DAZA contra MAREAUTO COLOMBIA S.A.S. (fls.58-61), así mismo obra en el expediente la providencia de 18 de enero de 2021, proferida por la sede judicial aludida en la que indica que el apoderado judicial de la demandante manifestó que por error el sistema generó dos radicaciones del mismo asunto y con las mismas pretensiones.

En tal sentido, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora Dr. WILSON AURELIO PUENTES BENITEZ para que se sirva manifestar si es su intención o no continuar con el proceso que se adelanta a instancia de este despacho judicial y si el mismo corresponde al que es conocido por el Juzgado 37 Laboral del Circuito de Bogotá, para lo cual se le concede el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído.

Una vez cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para resolver lo que corresponde.

Notifíquese y cúmplase.

(Original firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 29 de noviembre de 2021.

Por ESTADO N° **129** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria.